

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: Abogado MIGUEL A. OCHOA O.

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 23 DE FEBRERO DE 1972 || NUM. 20.611

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Justicia

Acuerdo N° 857

Tegucigalpa, D. C., 3 de noviembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jorge Dick Funes y Gladys Estehr Licona, vecinos de Progreso, Yoro, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 858

Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1971

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Manuel Enamorado García y Dorangela Rivera Molina, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 859

Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Manuel

CONTENIDO

GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Acuerdos N° 857 al 898

Noviembre de 1971.

EDUCACION PUBLICA

Acuerdos N° 4183 al 4189

Diciembre de 1966.

AVISOS

Landes y Reina Isabel Flores, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de . (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 860

Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Roberto Hidalgo Ochoa y Zolla Erika Bueso, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de ... (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 861

Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Julio Enrique Flores y Rosa Delia Claudino, vecinos de Santa Rosa de Copán, previo entero de (L 10.000) diez lempiras, en la oficina que

el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 862

Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Angel Samuel Matamoros y Daisy Harless Polanco, vecinos de Cedros, Francisco Morazán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 863

Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Neftalí Núñez G. y Diana Cristina Andino R., vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 864

Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis Manuel

Ir a la página N°

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2° de Letras de lo Civil, del departamento de "Francisco Morazán", al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia a celebrarse el día viernes tres de marzo del presente año, a las nueve de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Un lote de terreno, situado en la lotificación Cruz y Morgan, en el barrio Concepción de la ciudad de Comayagüela, limitando: al Norte, propiedad de Ricardo Reyes Noyola; al Sur, calle dieciocho de por medio, lote número ocho; al Este, propiedad de Héctor Tablas; y, al Oeste, lote número treinta y ocho, del Distrito Central. Dicho lote tiene el número treinta y siete y una extensión superficial,

de doscientas setenta y dos varas cuadradas. En el inmueble descrito anteriormente, se encuentran las mejoras siguientes: "al frente de la calle dos piezas, que miden cada una cinco por cinco metros, con sus respectivas cocinas, todo construido de piedra, ladrillo y madera con su techo cubierto de teja, piso enladrillado con cemento. En el mismo solar hay construida hacia la calle una pieza de madera que mide cinco por cinco metros, con su cocina de cinco por cinco varas, techo cubierto de teja, con sus pisos enladrillados de barro. Y en el interior hay construidas dos piezas de madera que miden cada una cuatro por cuatro varas". Este inmueble se encuentra inscrito con el número 110, folios 218 y 220, del Tomo 237, del Registro de la Propiedad de este Departamento de Francisco Morazán, a favor del señor Juan Carlos Matamoros Gutiérrez; habiendo sido valorado en la cantidad de Siete Mil Lempiras. Dicho inmueble se rematará para hacer efectivo el pago de cantidad de

lempiras, intereses y costas del juicio ejecutivo, que le ha promovido la señora Ma. Evarista Fajardo Badales v. de Iriás, al señor Matamoros Gutiérrez". Se advierte a los interesados que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la suma antes indicada.—Tegucigalpa, D. C., 4 de febrero de 1972.

Joaquín Murillo M.,
Secretario.

(f) Joaquín Murillo M. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 2° de lo Civil".—Tegucigalpa, F. M.—Honduras.

Del 9 F., al 2 M. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia del día sábado dieciocho de marzo del corriente año, a las nueve de la mañana, y en el lugar que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: "Un lote de terreno de una manzana de extensión, o sea diez mil varas cuadradas, ubicado a dos kilómetros y medio sobre la margen izquierda que conduce a Suyapa, forma parte de un lote mayor, extensión conocida con los nombres de Guarabasteca, San José y San Miguel del Trapiche, en esta ciudad, inscrito el dominio con el número 209, folios del 339 al 341, del tomo 175, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, del departamento de Francisco Morazán. El inmueble relacionado ha sido valorado en la cantidad de cien mil lempiras, valor asignado por peritaje, y se rematará para con su producto hacer pago al Banco de Honduras, S. A., en cantidad de lempiras que es en adeudarle la sociedad "Hospital Especialidades Suyapa, S. A." Y se hace la advertencia de que por tratarse de primera licitación, no se admitirán postores que no cubran los dos tercios del avalúo, y sin que hagan el respectivo depósito.—Tegucigalpa, D. C., 9 de febrero de 1972.

J. Faustino Láinez M.,
Secretario.

(f) J. Faustino Láinez M. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1° de lo Civil".—Tegucigalpa, F. M., Honduras".

Del 11 F. al 4 M. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2° de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia a celebrarse el día viernes diez de

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

24 DE NOVIEMBRE DE 1971

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 2.00	L 2.02	L .00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.7920	0.80	80	—	0.7920	0.80
Quetzal ..	1.98	2.00	00	—	1.98	2.00
Colón C. R.	0.298868	0.301887	.301887	—	0.298868	0.301887
Córdobas ..	0.282857	0.285714	.285714	—	0.282857	0.285714
Peso Mexicano ...	0.158527	0.1609	.160128	0.1614	—	—
Onza Troy de Oro Fino	L 70.00		Onza Troy igual a:	31.103 gramos		

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	DOLARES	LEMPIRAS
Libra Esterlina	\$ 2.4945	L 4.989
Franco Francés	0.1810	0.3620
Franco Belga	0.0216	0.0432
Franco Suizo	0.2506	0.5012
Mareo Alemán	0.2995	0.5990
Florin Holandés	0.2995	0.5990
Corona Sueca	0.1999	0.3998
Lira	0.001840	0.003280
Peseta	0.0148	0.0296
Dólar Canadiense	0.9973	1.9946

NOTAS:

- 1.—Los giros en Dólares librados a cargo de Bancos costarricenses serán acreditados al tipo de cambio de CCR. 6.625 por Dólar.
- 2.—Las cotizaciones no oficiales son tomadas del informe semanal del First National City Bank de New York.
- 3.—Para evitar especulaciones fronterizas, el Directorio del Banco Central de Honduras autorizó la venta a la par de las monedas centroamericanas.
- 4.—El Banco Central de Honduras comprará la Plata producida en el país al precio de New York, menos gastos que ocasione su manejo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Depto. de Cambios.

marzo del corriente año, a las nueve y media de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble embargado: "Una casa construida con ladrillo de rafón, techo de madera, cubierto con láminas de asbesto acanalado, tipo standard, cielo raso de plywood, piso de mosaico, puertas interiores de plywood, y las exteriores sólidas, tipo tablero, ventanas de aluminio y vidrios tipo celosías, con sus instalaciones de agua, luz y sanitarios, el solar libre debidamente engramado; dicha casa se distribuye así: sala, comedor, cocina con su despensa, tres recámaras con sus closets respectivos, dos baños, cuarto con baño para empleadas domésticas, dos garages, uno con techo y otro sin techo, aplanchador, pila para lavadero, con su portón de dos hojas para entrada de carros, y otro para entrada general a la vivienda, todo en un solar situado en la ampliación de la Colonia Quince de Septiembre, en este Distrito Central, marcado en el plano respectivo con el número quince del Bloque F, según plano aprobado por el Concejo del Distrito Central, en Acuerdo N° 58, del primero de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, con un área de trescientos tres metros cuadrados, equivalentes a cuatrocientas treinta y cuatro varas cuadradas con cincuenta y ocho centésimas de vara cuadrada, que mide y limita: al Norte diecinueve metros treinta centímetros, con lote número catorce del mismo Bloque F; al Sur, diecinueve metros treinta centímetros, con lote número uno del Bloque G, mediando calle; al Este dieciséis metros cincuenta centímetros, con casa vendida a doña Agueda Mejía de Láinez; y al Oeste, dieciséis metros cincuenta centímetros, con área destinada para parque, medianando calle. El solar descrito forma parte y está comprendido en un terreno de mayor extensión". Y se encuentra inscrito a favor de la señora Alba María Anduray Corveey, bajo el N° 190, folios 471 al 473, del tomo 250, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. Dicho inmueble fue valorado en la suma de veinte mil lempiras, y se rematará para hacer efectivo el pago de cantidad de lempiras, intereses y costas que es en deberle la señora Alba María Anduray Corveey, a la Compañía de Seguros Interamericana, S. A. Se advierte a los interesados

La Tipografía Nacional, ofrece sus servicios de Fotografo, a todas las Dependencias Gubernamentales del Estado.
LA DIRECCION.

que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la suma arriba indicada.—Tegucigalpa, D. C., 9 de febrero de 1972.

Joaquín Murillo M.,
Secretario.

(f) Joaquín Murillo M. Hay un sello que dice: "Juzgado 2° de letras de lo Civil.—Tegucigalpa, F. M., Honduras".

Del 16 F. al 9 M. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2° de Letras de lo Civil, del departamento de "Francisco Morazán", al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia a celebrarse el día viernes tres de marzo del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble embargado: "Un lote demarcado bajo el número 17 "B", sección "J", de la Colonia Las Mercedes, el que tiene una área de ciento cincuenta y una varas cuadradas, con las dimensiones y colindancias siguientes: al Norte, diez metros con sesenta centésimos y el lote número diecisiete letra "A"; al Sur, diez metros y calle de por medio; al Oriente, nueve metros y medio lote número diecinueve; y, al Poniente, 12 metros, 71 centímetros, con lote N° 19. Incluyendo las mejoras en él construidas. El anterior inmueble se encuentra inscrito, a favor del señor Marco Antonio Moncada Girón, bajo el N° 77, folios 193 y 194, del Tomo 222, del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento; el cual fue valorado en la suma de Seis Mil Ochocientos Lempiras, y se rematará para hacer efectivo el pago de cantidad de dinero, intereses y costas, que es en deberle el señor Moncada Girón, al señor G. Raúl Cardona. Se advierte a los interesados que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura es hábil.—Tegucigalpa, D. C., 9 de febrero de 1972.

Joaquín Murillo M.,
Secretario.

(f) Joaquín Murillo M. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 2° de lo Civil".—Tegucigalpa, F. M.—Honduras.

Del 15 al 25 F. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día sábado once de marzo del corriente

Nota de la Administración

Los originales que se envían para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere a máquina.

LA DIRECCION

año, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Lote número seis de la Lotificación Toncontín, con una extensión superficial de mil sesenta y cinco varas cuadradas, con los límites especiales siguientes: al Norte, limita con lotes uno y dos; al Sur, con partes del lote número diez, camino que va a Ojojona; y, al Oriente, con terreno de los herederos de Santos Soto, mediando camino a Ojojona; y, al Occidente, con lote número siete". Dicho inmueble tiene inscrito el dominio, a favor del demandado Aurelio Cáceres Ramos, bajo número ciento veintitrés, folios doscientos treinta y dos al doscientos treinta y tres, del Tomo ciento noventa y nueve, del Registro de la Propiedad Inmueble, del departamento de Francisco Morazán. El referido inmueble está valorado en la cantidad de Diez Mil Seiscientos Cincuenta Lempiras exactos, y se rematará para pagar la cantidad de Tres Mil Lempiras, intereses legales y costas del juicio. Que el señor Aurelio Cáceres Ramos, es en adeudarle al señor Julio Chaín Chaín. Se advierte que por ser ésta primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de dicho inmueble.—Tegucigalpa, D. C., 10 de febrero de 1972.

Faustino Láinez Mejía,
Secretario.

(f) Faustino Láinez Mejía. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1° de lo Civil".—Tegucigalpa.

Del 16 al 21 F. 72.

HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de Amapala, departamento de Valle, hace saber: que con fecha dieciocho del presente mes y año, en sentencia dictada por este Juzgado, las señoras Margrit Rossner de Villafranca, Erica Rossner de Castillo, casadas, de oficios domésticos y Elizabeth

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de la Empresa "CAMIONES Y MOTORES, S. A.", a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día martes, 21 de marzo de 1972, a las 5:00 de la tarde, en el local de la Compañía, sita en La "Burrera", Toncontín, para tratar los asuntos que estipula el Artículo 168, del Código de Comercio.

En caso de no haber quórum para primera Convocatoria, se convoca por segunda vez, para el día siguiente, miércoles 22 de marzo de 1972, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar los mismos asuntos.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

23 F. 72.

CONVOCATORIA

HOSPITAL VIERA, S. A., convoca a los señores Accionistas para que concurran el día viernes 10 de marzo de 1972, a las 7:30 p. m., en el Edificio de La Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, para tratar los asuntos relacionados con el Artículo N° 168, del Código de Comercio.

En caso de no haber quórum en la fecha indicada, la Asamblea se celebrará el día sábado 11 de marzo de 1972, en el local y hora indicada con los Accionistas que concurran.

HOSPITAL VIERA, S. A.

Dr. CARLOS A. DELGADO,
Secretario.

16, 23 F. y 1° M. 72.

María Luisa Rossner, soltera, Secretaria Comercial, todas mayores de edad y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., fueron declaradas herederas ab intestato de su difunta madre legítima María Cristina Ofelia Abarca viuda de Rossner; sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Amapala, Valle, 19 de febrero de 1972.

Víctor Theresin Luna,
Secretario.

(f) Víctor Theresin Luna. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras Seccional de Amapala".—Honduras, Centro América.

23 F. 72.

REGISTROS DE MARCAS

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha dieciséis de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de

marca.—Señor Ministro de Economía.—En representación de The Dow Chemical Company, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de Midland, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

LORSBAN

para distinguir: productos químicos usados en agricultura; pesticidas, especialmente insecticidas, miticidas y herbicidas; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—(f) Leonardo Casco F., Carnet de Procuración N° 0063". Lo que

se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 16 de febrero de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

23 F., 4 y 14 M. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha dieciséis de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía.—En representación de Behringwerke Aktiengesellschaft, domiciliada en Marburg/Lahn, República Federal de Alemania, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica consistente en la palabra:

CRUZIVAC

para distinguir: preparaciones farmacéuticas para usos humano y veterinario, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—(f) Leonardo Casco F., Carnet de Procuración N° 0063". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 16 de febrero de 1972.

Adán López Pineda
Registrador.

23 F., 4 y 14 M. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha ocho de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía.—En representación de Shulton, Inc., corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en la ciudad de Clifton, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica consistente en las palabras:

SO DRY

para distinguir: toda clase de artículos de tocador, particularmente desodorantes y antipespirantes, y la cual se aplica a los envases, cajas, productos y empaques que contienen los artículos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cual

quiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de febrero de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

23 F., 4 y 14 M. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha cuatro de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía.—En representación de WM. Wrigley JR. Company, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

TWINMINTS

para distinguir: goma de mascar; y la cual se aplica a los envoltorios, cajetillas, cajas y empaques que contienen el producto, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., veintiocho de enero de mil novecientos setenta y dos.—(f) Leonardo Casco F., Carnet de Procuración N° 0063". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de febrero de 1972.

Adán López Pineda,
Registrador.

23 F., 4 y 14 M. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha cuatro de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía.—En representación de Canadian Hoechst Limited, domiciliada en la ciudad de Montreal, Que., Canadá, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

UVOMICINA

para distinguir: preparaciones farmacéuticas para usos humano y ve-

Viene de la 1ª página

Mafer Cáceres y María Verónica Moreno Lerou, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 865

Tegucigalpa, D. C., 4 de noviembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Porfirio Maldonado y Antonia López Pinel, vecinos de Cholulteca, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 866

Tegucigalpa, D. C., 5 de noviembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Adolfo Antonio Madrid Chacón y Leticia Callejas Gutiérrez, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en

Adán López Pineda,
Registrador.

23 F., 4 y 14 M. 72.

la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 867

Tegucigalpa, D. C., 5 de noviembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Martín Bueso Bueso y Clemencia Arguijo, vecinos de La Libertad, Comayagua, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 868

Tegucigalpa, D. C., 5 de noviembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Gustavo Argueta e Irma Sabina Bourreth P., vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 869

Tegucigalpa, D. C., 5 de noviembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Padilla y Flor Amanda López, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

LA GACETA — REPUBLICA DE HONDURAS. — TEGUCIGALPA, D. C., 23 DE FEBRERO DE 1972

Acuerdo N° 870

Tegucigalpa, D. C., 5 de noviembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Roberto Elias Silvia y Yolanda Díaz Sánchez, vecinos de Tela, Atlántida, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 871

Tegucigalpa, D. C., 6 de noviembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Alejandro Chávez Mejía y Josefina Peralta, vecinos de Goascorán, Valle, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 872

Tegucigalpa, D. C., 6 de noviembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Héctor Alemán Figueroa y María Esther A. Mairena, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

La Tipografía Nacional, ofrece sus servicios de Fotogrado, a todas las Dependencias Gubernamentales del Estado.

LA DIRECCION.

Acuerdo N° 873

Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

1°—Admitir al ciudadano Cristóbal Ríos, la renuncia que ha interpuesto del cargo de Jefe de Bomberos del Cuerpo de Bomberos de esta ciudad, rindiéndoles las gracias por sus servicios prestados; y,
2°—Encargar del puesto de Jefe de Bomberos al Sub-Jefe de Bomberos, ciudadano Asdrúbal Varela Lanza, quien devengará el salario mínimo correspondiente a la Escala de Salario N° 32, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 873

Tegucigalpa, D. C., 6 de noviembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Casimiro Alvarez Calletano y Ercilia Avila, vecinos de Roatán, Islas de la Bahía, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 874

Tegucigalpa, D. C., 6 de noviembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Raúl Augusto Banegas y Esperanza Garay N., vecinos de San José del Potrero, Comayagua, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 875

Tegucigalpa, D. C., 6 de noviembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Patricia Herrera Gutiérrez y Lorenza Pineda, vecinas de Santa Cruz de Yojoa, Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 876

Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Miguel Angel Velásquez y Domitila Canales Cruz, vecinos de Goascorán, Valle, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 877

Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Roberto Ramón de Jesús Castillo C y Sara Inés Laínez Parada, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 878

Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Alfonso Castro

LA GACETA — REPUBLICA DE HONDURAS. — TEGUCIGALPA, D. C., 23 DE FEBRERO DE 1972

Seda Cerrato y Rosalinda Ardón, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de . . . (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 879

Tegucigalpa, D. C., 8 de noviembre de 1971

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos Antonio Ramirez y Delfina Josefa Escobar, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de . . . (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 880

Tegucigalpa, D. C., 9 de noviembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Ramón Rivera y Maritza Figueroa, vecinos de . . . San Pedro Sula, previo entero de . . . (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 881

Tegucigalpa, D. C., 9 de noviembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Bibián Juan Martínez y Victoria García M., vecinos de Tela, Atlántida, previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 882

Tegucigalpa, D. C., 9 de noviembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Michael Berdeck e Isabel de Jesús Lagos, vecinos de Choluteca, previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 883

Tegucigalpa, D. C., 9 de noviembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Mario Humberto Cárdenas y Sandra Delfina Murillo, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 884

Tegucigalpa, D. C., 9 de noviembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ralph August Pyle y Doris del Carmen Lanza, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 885

Tegucigalpa, D. C., 9 de noviembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Roberto Inte-

rano y María Marta Fonseca M., vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de . . . (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 886

Tegucigalpa, D. C., 10 de noviembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ramón Armando Baca y Leticia Lagos O., vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 887

Tegucigalpa, D. C., 10 de noviembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rogelio de Jesús Flores y Noemí Clementina Irias, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 888

Tegucigalpa, D. C., 10 de noviembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Miguel Ángel García Z. y Juana Padilla Hernández, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que

LA GACETA — REPUBLICA DE HONDURAS. — TEGUCIGALPA, D. C., 23 DE FEBRERO DE 1972

el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 889

Tegucigalpa, D. C., 10 de noviembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ramiro Quintanilla López y Juana Paula Soto Cáceres, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 890

Tegucigalpa, D. C., 10 de noviembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Mercedes Leticia Alemán y Orlando Claros T., vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 891

Tegucigalpa, D. C., 10 de noviembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos Alberto Reyes Munguía y Evelina Alvarado Reina, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 892

Tegucigalpa, D. C., 10 de noviembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Angel Augusto Inestroza U. y Jesús N. Cooper Parada, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 893

Tegucigalpa, D. C., 10 de noviembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Alfonso Hernández Velásquez y Lesbia Ondina Guerrero Rodríguez, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 894

Tegucigalpa, D. C., 10 de noviembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Manuel de Jesús Reyes C. y María del Carmen Méndez Sosa, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 895

Tegucigalpa, D. C., 11 de noviembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jerónimo La-

rios Silva y Ana Luisa Sarmiento, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 896

Tegucigalpa, D. C., 11 de noviembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Henry Pohn Parchmont y Garylee Orestala Scott, vecinos de Guanaja, Islas de la Bahía, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 897

Tegucigalpa, D. C., 11 de noviembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Marco Antonio Zerón e Hilda Oliveria Henríquez, vecinos de La Unión, Lempira, previo entero de . . . (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 898

Tegucigalpa, D. C., 11 de noviembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Miguel Angel de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que Corea y Raquel Esperanza Guzmán, vecinos el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Educación Pública

Concluye el Acuerdo N° 4183

Artes Plásticas. Profesores Adrián Menjivar Chacón, Abraham Espinoza B. y Carmen Tábora de Toro.

Artes Industriales. Profesores Juvenal Tobías López, Higinio Ayala Sánchez y Ladislao Pérez Díaz.

Educación Musical. Profesores Abraham Portillo, Oscar René Hernández y Mercedes Orellana.

Educación Física. Profesores Adrián Menjivar Chacón, Juvenal Tobías López e Higinio Ayala Sánchez.

Educación Moral y Cívica. Profesores Juvenal Tobías López, Mario Arnaldo Bueso y Adrián Menjivar Chacón.

SEGUNDO CURSO CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Idioma Nacional. Profesores Juvenal Tobías López, Adrián Menjivar Chacón y Licenciado Guillermo Cáceres.

Inglés. Profesor Abraham Espinoza, Bachilleres Aurelio Peña Fernández y Rolando Colindres.

Matemáticas. Profesores Marco Tulio Tábora, Miguel Angel Toro y Mario Arnaldo Bueso.

Estudios Sociales. Profesores Mario Arnaldo Bueso, Marco Tulio Tábora y Gustavo Izaula.

Ciencias Naturales. Profesores Adrián Menjivar Chacón, Carlos Orellana y Angela de Cardona.

Artes Plásticas. Profesores Abraham Espinoza, Mario Arnaldo Bueso y Carmen Tábora de Toro.

Artes Industriales. Profesores Adrián Menjivar Chacón, Mario Arnaldo Bueso y Abraham Espinoza.

Educación Musical. Profesores Abraham Portillo, Oscar René Hernández y Mercedes Orellana.

Educación Física. Profesores Adrián Menjivar Chacón, Mario Arnaldo Bueso y Miguel Mejía M.

Educación Moral y Cívica. Profesores Adrián Menjivar Chacón, Isabel P. de Canelo y Marco Tulio Tábora.

TERCER CURSO DEL CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Idioma Nacional. Profesores Jorge Mejía Batres, Argentina Dubón y Tránsito de Hernández.

Inglés. Profesor José L. Díaz, Bachilleres Rolando Colindres y Aurelio Peña Fernández.

Matemáticas. Profesores Marco Tulio Tábora Santos, Miguel Angel Toro e Ingenieros Guillermo Inestroza.

Estudios Sociales. Profesores Mario Arnaldo Bueso Y., Marco Tulio Tábora y Wilfredo Sánchez.

Ciencias Naturales. Profesores Ramón Arturo Bueso, Carlos Orellana y Wilfredo Chávez.

Artes Industriales. Profesores Adrián Menjivar Chacón, Abraham Portillo y Oscar René Hernández.

Educación Musical. Profesores Abraham Portillo, Oscar René Hernández e Isabel P. de Canelo.

Educación Física. Profesores Abraham Espinoza, Mario Arnaldo Bueso y Miguel A. Mejía.

Educación Moral y Cívica. Profesores Jorge A. Batres, Marco Tulio Tábora y Carlos D. Figueroa.

PRIMER CURSO NORMAL

Idioma Nacional. Profesores Jorge A. Mejía, Juvenal Tobías López y Rosario Bulnes.

Matemáticas. Profesores Marco Tulio Tábora, J. Angel Prado y Miguel A. Toro.

Historia de Honduras y Centro América. Profesores Mario Arnaldo Bueso, Marco Tulio Tábora y Wilfredo Sánchez.

Biología. Profesores Ramón Arturo Bueso, Angela de Cardona y Carlos Orellana.

Ciencias Físicas y Químicas. Profesores Ramón Arturo Bueso, Rumualdo Díaz y Wilfredo Sánchez.

Pedagogía General y Didáctica. Profesores Héctor Guillermo Chavarría, Emma F. Santos y Carmen Tábora de Toro.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América. Profesores Mario Arnaldo Bueso, Argentina Dubón y Guillermo Cáceres.

Enseñanza Agropecuaria. Profesores Ramón Arturo Bueso, Adrián Menjivar Chacón y Rosario H. Bulnes.

Artes Industriales. Profesores Adrián Menjivar Chacón, Abraham Portillo y Mario Arnaldo Bueso.

Psicología General. Profesores Jorge Mejía Batres, Tránsito de Hernández y Manuel de J. Fajardo.

Educación Física y Deportes. Profesores Ramón Arturo Bueso, Marco Tulio Tábora y Miguel Mejía M.

PRIMER CURSO DE EDUCACION SECUNDARIA

Idioma Nacional. Profesores Jorge A. Mejía, J. Antonio Castellanos y Tránsito de Hernández.

Inglés. Profesores José L. Díaz, Rolando Colindres y Aurelio Peña Fernández.

Matemáticas. Profesores Marco Tulio Tábora, Rolando Colindres y Juvenal Tobías López.

Historia de Honduras y Centro América. Profesores Mario Arnaldo Bueso, Higinio Ayala y Abraham Espinoza.

Nota de la Administración

Los originales que se envían para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere a máquina.

LA DIRECCION

Biología. Profesores Ramón Arturo Bueso, Carlos Orellana y Angela de Cardona.

Física. Profesores Ramón Arturo Bueso, J. Angel Prado y Miguel Angel Toro.

Química. Profesores Ramón Arturo Bueso, Rumualdo Díaz h. y Héctor Medina Alvarado.

Filosofía. Profesores Héctor Guillermo Chavarría, Guillermo Cáceres y Manuel de J. Manzanares.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos. Profesores Mario A. Bueso Y., Guillermo Cáceres y Manuel de J. Manzanares.

Introducción a la Economía Política. Profesores Mario A. Bueso, Guillermo Cáceres y Manuel de J. Fajardo.

Sociología. Profesores H. Guillermo Chavarría, Juvenal Tobías López e Higinio Ayala.

Educación Física y Deportes. Profesores Ramón Arturo Bueso, Higinio Ayala Sánchez y Miguel Mejía M.

SEGUNDO CURSO DE EDUCACION SECUNDARIA

Historia de la Cultura. Profesores Mario A. Bueso, Marco Tulio Tábora y Wilfredo Sánchez.

Química. Profesores Ramón Arturo Bueso, Rumualdo Díaz h. y Wilfredo Sánchez.

EXAMINADORES SUPLENTE

Profesores Rosario E. Bulnes, Argentina Dubón, Mario A. Bueso, Miguel A. Toro, Abraham Espinoza, Higinio Ayala y José L. Díaz; Licenciados Guillermo Cáceres y Arturo A. Robles; Bachilleres Gabriel Cardona y Rolando Colindres; Profesores Carmen Tábora de Toro, Angelita de Cardona, Marco Tulio Tábora, Abraham Portillo, Juvenal López, J. Angel Prado y Ladislao Ponce Díaz; Licenciado Manuel de J. Fajardo; Bachilleres Carlos Orellana, Eduardo Hernández, Aurelio Peña y Guillermo Inestroza.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 4184

Comayagüela, D. C., 20 de diciembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de diciembre del presente año, al joven José Luis Martínez, en cargo de Vigilante de la Escuela Urbana "4 de Junio" de este Distrito Central, en sustitución de Rigoberto Flores Zúniga.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 4185

Comayagüela, D. C., 21 de diciembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar por los meses de enero a diciembre del presente año, el siguiente alquiler de casa:

Félix Fernández, propietario de la casa, que ocupa la Escuela Rural "Juan Ramón Molina", de la aldea Pedernales, del municipio de San Francisco de Yojoa, a razón de L 20.00 mensuales. (Depto. de Cortés).

El gasto se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 4186

Comayagüela, D. C., 21 de diciembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aprobar el Personal Docente de algunas Escuelas Primarias del departamento de Valle, en la forma que sigue:

Isidro Rivas Martínez, nombrarlo Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Pedro Nufio", del municipio de Alianza. (Aumento de Personal), por los meses de mayo a junio de 1966.

Irma Reyes Santos, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Rodolfo Rojas", de la aldea El Trapiche, del municipio de Langue. (Aumento de Personal), por el mes de agosto de 1966.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme al Decreto N° 173, del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114, del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 4187

Comayagüela, D. C., 21 de diciembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 3888-E.P., de fecha 3 de noviembre de 1966, en la parte que se refiere a:

Genaro Villalobos, Profesor Auxiliar de la Escuela Rural "Céleo Arias" de la aldea El Moraicito, municipio de Nacaome, departamento de Valle. (Aumento de personal), a partir del 1° de marzo. Deberá leerse: a partir del 1° de junio.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 4188

Comayagüela, D. C., 21 de diciembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Reintegrar al Profesor Domingo Omar Oyuela, al cargo de Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Manuel Bonilla", municipio de Orocuina, departamento de Choluteca, a partir del 1° de septiembre. En vista de haber estado favorecido con una beca, para realizar estudios en los Estados Unidos de Norte América, con goce de sueldo, autorizado en Acuerdo N° 1514-E.P., de fecha 13 de abril de 1966, a partir del 1° de febrero de 1966.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

A Quien Interese

Los cheques que se extiendan a estos Talleres deben darse a nombre del Director Tipografía Nacional.

LA DIRECCION

Acuerdo N° 4189

Comayagüela, D. C., 21 de diciembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Dejar sin efecto ni valor el Acuerdo N° 3616 del 17 de octubre de 1966, en la parte que se refiere a:

Salvador Palacios, cancelarlo del cargo de Subdirector de la Escuela Urbana Mixta Angel G. Hernández, municipio de Esquipulas del Norte, por baja matrícula, a partir del 1° de octubre. Departamento de Olancho.

Elia Enid Pagoada, ascenderla del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela Rural Mixta J. Inocente Orellana de la aldea La Lima, municipio de Campamento, departamento de Olancho a Subdirectora de la misma escuela, en sustitución de Bertilia del Carmen Matute, a quien se destituye por baja matrícula, a partir del 1° de octubre.

Lidia Mendoza Cáceres, cancelarla del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela Rural Mixta Vicente Alemán de la aldea Río Tinto, municipio de Catacamas, departamento de Olancho, por baja matrícula, a partir del 1° de octubre.

Emelina Rosales Herrera, cancelarla del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela Rural Mixta Ramona Tejeda, de la aldea El Guayabito, municipio de El Real, departamento de Olancho, por baja matrícula, a partir del 1° de octubre.

José Francisco Duarte, cancelarlo del cargo de Profesor Auxiliar de la Escuela Rural Mixta de la aldea San Nicolás, municipio de Juticalpa, departamento de Olancho, por baja matrícula, a partir del 1° de octubre.

Julia Catalina Erazo Galeas, cancelarla del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "Salvador Escalante", de la aldea Arimis, municipio de Juticalpa, departamento de Olancho, a partir del 1° de octubre.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

R E M A T E

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia del día miércoles ocho del mes de marzo del corriente año, a las diez de la mañana en adelante, y en el local del Juzgado, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: Lote Número Uno: Principia la medida en el mojón esquinero común a los lotes del General Camilo R. Reina y José Amador, en el sitio de Chagüite Grande, y al de la comunidad de San Antonio de Pastos, y al que se mide, en este último sitio. De donde, siguiendo la línea divisoria con el lote del General Reina, y con rumbo NO. 83° 4' W, Norte, ochenta y tres grados cuatro minutos al Oeste, se cruzó un zanjón próximo y después la carretera que va para Chagüite Grande, se subió una empinada loma, donde en su cima, se encontró mojón de tubo de concreto a los 269.00, doscientos sesenta y nueve metros, llegando finalmente, con el mismo rumbo y 350.08, trescientos cincuenta metros ocho decímetros al mojón del Portillo de Arévalo, esquinero del lote del General Reina, ya mencionado, y el de don Asisclo Padilla, en el mismo sitio de Chagüite Grande, y el que se mide, que llevamos a la derecha. De aquí, colindando por la izquierda con Padilla, con rumbo NO. 85° 20' W, ochenta y cinco grados veinte minutos Oeste, se cruzó la carretera de Olancho, en cuyo lado occidental, y a los 148.60 M. ciento cuarenta y ocho punto sesenta metros, se encontró un mojón de piedras, de la medida general de este sitio. Y dejando de colindar con Chagüite Grande, se tomó rumbo al NO. 6° 12' W, seis grados doce minutos Oeste, siguiendo la carretera de Olancho, y con 118.48, ciento dieciocho punto cuarenta y ocho metros, se llegó a filo de una cuchilla angosta por dicha carretera, donde se puso mojón al lado poniente de la citada vía; trayendo a la izquierda el lote número tres que se adjudicará al General Camilo R. Reina. De este pun-

to, con rumbo NO. 14° 52' E, catorce grados cincuenta y dos minutos del Norte al Este, se cruzó la carretera dos veces y se llegó con 432.50, cuatrocientos treinta y dos metros al pico de una loma pelona, donde se puso mojón y donde se deja de colindar con el lote número tres, y se sigue colindando con la comunidad de Pastos, con el rumbo NO. 22° 14' E, Norte, veintidós grados catorce minutos Este y 173.90 ciento setenta y tres punto noventa metros, se puso mojón en una honda al occidente del Portillo, donde se tiene su calera doña Carmen v. de Carías, quedando esta calera dentro del lote que se mide. De aquí, siguiendo por fuera y paralelamente al cerco de piedra de los señores Carmen Arévalo v. de Maradiaga, Marcial y Ramón Maradiaga, se tomaron los siguientes rumbos y distancias poniendo mojones esquineros en cada caso; NO. 15° 43' W, Norte, quince grados cuarenta y tres minutos Oeste y 164.52, ciento sesenta y cuatro punto cincuenta y dos metros; NO. 18° 17' W, Norte, dieciocho grados diecisiete minutos Oeste y 144.30 ciento cuarenta y cuatro punto treinta metros; NO. 0° 25' W, Norte, cero grados veinticinco minutos al Oeste y 74.00 setenta y cuatro metros; NO. 15° 19' E, Norte, quince grados diecinueve minutos Este y 53.20, cincuenta y tres punto veinte metros; NO. 63° 15' E, Norte, sesenta y tres grados quince minutos Este, y 123.50 ciento veintitrés punto cincuenta metros, en una cañada donde se deja de colindar con los comuneros Maradiaga, tomando el rumbo S. 32° 51' E, Sur, treinta y dos grados cincuenta y un minutos, se subió la falda de un cerro y en su cima se puso un mojón a los doscientos sesenta y dos metros (262.00), esquinero del lote número dos, que se adjudicará a don Sergio R. Pagoaga, y descendiendo un poco con el mismo rumbo, se llegó a media falda, con 406.13, cuatrocientos seis punto trece metros, habiendo colindado en la última parte de esta línea con el citado Pagoaga, y llevando el mismo a la izquierda, se bajó hasta la orilla de la carretera de Olancho con rumbo S. 69° 55' Sur, sesenta y nueve grados cincuenta y cinco minutos Este, y con 110.15, ciento diez punto quince metros, donde se puso otro mojón, esquinero del lote de don Sergio; dejando de colindar con éste, y con el mismo rumbo, por la orilla sur de la carretera, se cortó ésta a los ciento noventa y cuatro punto noventa metros. De aquí, por la propia carretera, llevando a la izquierda el lote del Común, se tomaron los rumbos y distancias siguientes: S. 6° 13' W, Sur, seis grados trece minutos Oeste con sesenta y dos metros; Sur cincuenta y cinco grados treinta y cinco minutos Oeste, y setenta y uno punto sesenta metros; S. 39° 10' W, Sur, treinta y nueve grados diez minutos Oeste y 62.60, sesenta y dos punto sesenta metros

Para Mejor Seguridad

Haga sus publicaciones en el Diario Oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

LA DIRECCION

hasta un punto situado a un metro de la salida de una alcantarilla de la misma carretera, donde se puso mojón. De aquí se tomó rumbo Sur 7° 00' E, siete grados Este, cruzando los guamiles que en otro tiempo tuvo cercados don Pedro Valladares, pero que ahora están sueltos, y con ciento treinta y cuatro metros, se puso mojón lineal cerca de una zanjita la cual se cruzó, así como un camino y se puso mojón a los 222.70, doscientos veintidós punto setenta metros, en la punta de una loma que baja del Portillo de Arévalo. Para trazar esta recta, se midieron tentativamente las tres manzanas que dijo don Pedro Valladares tenía en este lugar, los cuales se situaron a la izquierda de la misma, conforme lo indicó en el terreno el propio Valladares. De aquí se tomó al S. 19° 20' E, Sur, diecinueve grados punto veinte minutos Este, cruzando una zanja a poco andar, y otra vez el camino que va quebrada arriba una calera de doña Carmen v. de Carías, calera que a la derecha, a orillas de esa quebrada seca, y subiendo una falda se llegó antes de cortar un tiro de madera, con 243.50 doscientos cuarenta y tres y medio metros. De aquí, siguiendo a distancia prudente del tiro de madera, quedando éste en el lote de los Comuneros de Pastos, se tomó rumbo Sur 20° 47' W, veinte grados cuarenta y siete minutos Oeste, y con 81.35 ochenta y uno punto treinta y cinco metros, se colocó mojón, así como el punto anterior. De aquí S. 5° 19' W, Sur, cinco grados diecinueve minutos Oeste, con 97.00, noventa y siete metros, se puso mojón sobre el filo, cerca de un Portillo. De aquí cruzando una cabeza de zanja se subió la falda con rumbo S. 31° 27' W, Sur, treinta y un grados veintisiete minutos Oeste y con

Nota de la Administración

Los originales que se envían para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere a máquina.

LA DIRECCION

173.60, ciento setenta y tres punto sesenta metros, se llegó al punto de partida. Hecho el cálculo, resultó error de cierre igual a uno, en cuatrocientos cincuenta, superficie de 55 Ha. 5838 M², cincuenta y cinco hectáreas y cinco mil ochocientos treinta y ocho metros cuadrados. Lote Número Siete: Partiendo del Peñón del Chivo, una piedra voladiza, mojón lineal común a este sitio y el lote del Ingeniero Magín Lanza y Licenciado Jerónimo Sandoval, en el sitio de Archaga, con rumbo NO. 71° 58' W., Norte, setenta y un grados cincuenta y ocho minutos al Oeste, llevando a la izquierda al principio el lote dicho, y luego el lote de Higuito, de doña Carmen v. de Carías, en el propio Sitio de Archaga, se fueron encontrando los mojones que se describen en la medida general de Pastos, llegando al mojón esquinero de El Coyol, con mil ciento cincuenta y cinco y un decímetro. De aquí llevando a la izquierda tierra nacional, y por los mojones y paredes descritos, en la medida general, con rumbo al NO. 27° 16' NE, Norte, veintisiete grados y seis minutos al Este y con mil novecientos veinte metros, se llegó al mojón del encuentro de dos quebradas, esquinero también del sitio del Jalaca. De aquí llevando a la izquierda otra cuchilla nacional con N 82° 06' E, Norte, ochenta y dos grados seis minutos al Este, y con doscientos siete metros y tres centímetros, se llegó al mojón del Chagüite o Carrizalito. De aquí, encontrando los mojones y parejas respectivos, siguiendo en colindancia con una cuchilla nacional, se tomó al S 87° 12' E, Sur, ochenta y siete grados, doce minutos al Este y con mil trescientos noventa y seis metros, se puso mojón, a media falda, a la vista del camino que conduce Talanga, y Jalaca y doscientos cincuenta y ocho metros, antes de llegar a montón que se encuentra en El Portillo, de donde baja el zanjón paralelo al camino de Jalaca. De aquí, en colindancia por la izquierda con tierra del sitio de Pastos, se tomó el rumbo S 44° 39' W, Sur, cuarenta y cuatro grados treinta y nueve minutos al Oeste, subiendo al filo de una cuchilla, con cincuenta y cinco metros. Se cruzó un zanjón, y siguieron poniendo mojones lineales así: a los trescientos ochenta y dos metros, a los quinientos doce, a los seiscientos nueve, a los novecientos ochenta y dos, a los mil cincuenta y, finalmente con mil trescientos diez metros, se puso el último de esta recta a la orilla de un potrero del señor Hidalgo Arteaga, ya cerca de la quebrada de Pastos. De aquí, con rumbo al NO. 67. 67° 26' W, Norte, sesenta y siete grados veintiséis minutos Oeste, y con sesenta y cuatro y medio metros, se puso mojón. Aquí se empezó a colindar con el potrero del señor Rosendo Gómez, que se lleva a la izquierda por fuera del cerro

de alambre y siguiendo un camino, que conduce de Pastos y "Los Rozos" a Jalaca, se tomaron los rumbos siguientes; dejando montones de piedras respectivos: N 66° 50' W, Norte, sesenta y seis grados cincuenta minutos Oeste y ciento tres punto sesenta metros; N 80° 27' W, Norte, ochenta grados veintisiete minutos Oeste y noventa metros; N 68° 27' W, Norte, sesenta y ocho grados veintisiete minutos Oeste y noventa metros; N 68° 27' W, Norte, sesenta y ocho grados veintisiete minutos Oeste y noventa y siete y medio metros; N 55° 38' W, Norte, cincuenta y cinco grados treinta y ocho minutos Oeste y cuarenta y un metros nueve decímetros, en la margen derecha de la quebrada de Pastos. Esta quebrada de aquí para abajo, cruza el lote que está midiendo, hasta el mojón de los encuentros de dos quebradas, común esquinero de los sitios de Pastos, Jalaca y lotes nacionales. Del último mojón que se acababa de colocar, se cruzó la quebrada de Pastos, y por terreno algo tendido, se dejó el camino que se traía, se pasó como cuatro metros al oriente de un hornito antiguo, y con rumbo S 55° 44' W, Sur, cincuenta y cinco grados, cuarenta y cuatro minutos al Oeste y ciento setenta punto noventa metros, se puso mojón. De aquí, subiendo la falda, siempre siguiendo junto al cerco del potrero de Gómez, se tomó al S 37° 46' W, Sur, treinta y siete grados cuarenta y seis minutos Oeste, y con ciento sesenta y ocho punto veinte metros, se puso mojón a media falda. De aquí, se subió con rumbo S 9° 40' W, Sur, nueve grados cuarenta minutos Oeste, y con noventa y tres punto sesenta metros, se puso mojón en la cima. De aquí, con S 10° 51' E, Sur, diez grados cincuenta y un minutos al Este, y con ciento setenta y siete y medio metros, se marcó un punto en la orilla sur del camino que conduce a Jalaca, para "Los Izotes", y por este camino se midió así: Sur, 54° 44' E, cincuenta y cuatro grados cuarenta y cuatro minutos Este, y con ciento nueve punto noventa metros se puso mojón; N 62° 27' E, Norte, sesenta y dos grados veintisiete minutos Este, y noventa y un metros, N 74° 47' E, Norte, setenta y cuatro grados cuarenta y siete minutos Este y cuarenta y tres punto veinte metros; S 49° 47' E, Sur, cuarenta y nueve grados cuarenta y siete minutos Este, y con doscientos diez metros, se puso mojón, dejando dicho camino y subiendo la falda del cerro con rumbo S 22° 50' W, Sur, veintidós grados cincuenta minutos al Oeste, a los diecisiete metros, se puso mojón, lo mismo que a los doscientos seis metros, encima del cerro, y

NOTA: A los suscriptores de LA GACETA, se les hace saber que tres meses después no se admiten reclamos.

LA DIRECCION

se llegó con este mismo rumbo y seiscientos cuarenta y cinco metros seis decímetros, al punto de partida, o sea al Peñón del Chivo. El cálculo arroja un error de cierre de uno en novecientos setenta, y una superficie de doscientos veintidós hectáreas y seis mil doscientos ochenta metros cuadrados. De este lote número siete se han vendido fracción de unas cuatro manzanas de extensión superficial a don Ambrosio Flores Bonilla, según consta en la Escritura Pública, autorizada en esta ciudad, el día veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis, por el Notario don Florencio Puerto y Fracción de doce manzanas a don Modesto Arteaga, según consta en la Escritura Pública autorizada en esta ciudad, el día catorce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, por el Notario don Pompilio Amador Cerrato. Inmuebles que adquirió doña Carmen Velásquez viuda de Carías, en Escritura Pública de división de material del sitio Los Pastos, autorizado por el Notario don Arturo Humberto Montes, en esta ciudad, el día trece de junio de mil novecientos cincuenta, e inscrita con el número 65, folios 626 y 637, del tomo 94, del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. Los inmuebles anteriormente relacionados han sido valorados en la cantidad de Ocho Mil Lempiras, de común acuerdo entre las partes, y se rematarán para con su producto hacer pago al Banco Nacional de Fomento de cierta cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Jorge Daniel Carías Velásquez y doña Carmen Velásquez viuda de Carías le adeudan. Y se hace la advertencia, de que por ser segunda licitación, cualquier postura es válida. —Tegucigalpa, D. C., 18 de febrero de 1972.

José Faustino Láinez Mejía,
Secretario.

J. Faustino Láinez Mejía,
Secretario.

(f) Faustino Láinez Mejía. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras y de lo Civil".—Tegucigalpa.

Del 23 F. al 4 M. 72.



TIPOGRAFIA NACIONAL
TEGUCIGALPA, D.C. HONDURAS, C.A.